UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN N° 4/2016

Ayolas, 04 de abril de 2016

SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

Ref.: Dictamen referente a la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 ***"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2016".***

Teniendo en cuenta el informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación designado según Resolución Nº 800/2016 del Ejecutivo Municipal para la evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2016, ID 302.250" que transcripto dice:

"En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 convocada por la Municipalidad de Ayolas para la "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016, con ID Nº 302.250, y habiéndose descalificado a los (2) dos oferentes presentados en el acto de apertura del día 30 de marzo p.p; es criterio de esta Comisión aplicar los alcances del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" que textualmente dice:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

b) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o*

c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley……*

Por tanto, en virtud del análisis expuesto, este Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta de los lotes del referido llamado, por los fundamentos expuestos precedentemente".

Lic. Juan M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal emite dictamen por el cual recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para *DECLARAR DESIERTO los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la "Adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas" ID N° 302.250.*

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC
Municipalidad de Ayolas